



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LA VULNERACIÓN DEL
DERECHO A LA VIDA EN LA PROVINCIA DE TOCACHE 2020.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

AUTOR:

Marciano Victor Cerna Bazan

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-3299-6784

TUTOR:

ARTURO DUEÑAS VALLEJO

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-3016-8467

TRUJILLO-PERÚ

2020

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

CERNA BAZAN MARCIANO VICTOR

ORCID: 0000-0002-3299-6784

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Dr. ARTURO DUEÑAS VALLEJO

ORCID: 0000-0002-

**Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho,
escuela profesional de Derecho, Chimbote, Perú**

JURADO

MARTINEZ QUISPE, CRUYFF ITHERR

PRESIDENTE

ORCID: 0000-0002-7058-617X

ROJAS ARAUJO, RICHARD

MIEMBRO

ORCID: 0000-0001-9682-6314

VEGA MENDOZA, WIBER JOSSEF

MIEMBRO

ORCID: 0000-0002-7173-9553

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

MARTÍNEZ QUISPE, CRUYFF IHER
PRESIDENTE

Rojas Araujo, Richard
MIEMBRO

Vega Mendoza Wiber Jossef
MIEMBRO

Arturo Dueñas Vallejo
ASESOR

A mis hijas, por ser la fuente importante de mi inspiración. A ellas con cariño.

Agradecimiento

A mi Universidad Católica Los Angeles de Chimbote por darme la oportunidad de concluir mis estudios y a mis maestros de la Universidad, que con su afán de buscar nuestra adecuada formación han trabajado con mucho esmero aún por encima de las dificultades que nos tocó vivir el tiempo de pandemia y a la forma cómo mi alma máter ha diseñado las estrategias virtuales para desarrollar las clases virtuales.

RESUMEN

El delito del tráfico ilícito de drogas vulnera el derecho a la vida en la provincia de Tocache, por ello existen un centenar de jóvenes consumidores de marihuana y pasta básica de cocaína que en condiciones infrahumanas viven al margen de la sociedad, por ello en este trabajo investigación responde de qué manera este delito vulnera el derecho a la vida; por lo que busca determinar la relación que existe entre el delito de tráfico de drogas con la vulneración de la vida, identificar la situación de este delito, sus consecuencias y establecer sus repercusiones en la sociedad con la finalidad de que los resultados determinen la relación que existe entre las dos variables, además sirva para prevenir este flagelo en las instituciones educativas, organizaciones sociales.

Para ello se ha utilizado el tipo de investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, nivel exploratorio descriptivo, diseño de investigación no experimental; y se ha trabajado con una muestra de 100 pobladores del Barrio Centenario de la ciudad de Uchiza, donde se ha llegado a las conclusiones que en la provincia de Tocache se decomisan un promedio de 1800 kilos de droga, y se encuentra la mayor incidencia del consumo de droga en la provincia especialmente en los jóvenes y adolescentes; por otro lado, la afectación del medio ambiente a través de la deforestación, contaminación del suelo, el agua y el aire, y finalmente que este delito vulnera el derecho a la vida y la tranquilidad a la sociedad y que no existe el respeto por la vida.

ABSTRACT

The crime of illicit drug trafficking violates the right to life in the province of Tocache, for this reason there are a hundred young consumers of marijuana and basic cocaine paste who in inhuman conditions live on the margins of society, for this reason in this work investigation responds to how this crime violates the right to life; Therefore, it seeks to determine the relationship that exists between the crime of drug trafficking and the violation of life, identify the situation of this crime, its consequences and establish its repercussions on society in order that the results determine the relationship that It exists between the two variables, it also serves to prevent this scourge in educational institutions, social organizations.

For this, the type of applied research has been used, with a quantitative approach, a descriptive exploratory level, and a non-experimental research design; and we have worked with a sample of 100 residents of the Centennial neighborhood of the city of Uchiza, where the conclusions have been reached that in the province of Tocache an average of 1800 kilos of drugs are seized, and the highest incidence of drug use is found. of drugs in the province especially in young people and adolescents; on the other hand, the impact on the environment through deforestation, contamination of soil, water and air, and finally that this crime violates the right to life and tranquility of society and that there is no respect for the lifetime.

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO	ii
RESUMEN.....	vi
CONTENIDO	viii
INDICE DE CUADROS	¡Error! Marcador no definido.
I. INTRODUCCIÓN	x
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	1
2.1. Antecedentes	1
2.1.1. Internacional.....	1
2.1.2. Nacional.....	2
2.1.3. Planteamiento del problema.....	3
2.1.4. Enunciado del problema.....	4
2.1.5.1. Objetivo General	5
2.1.5.2. Objetivos específicos	5
2.1.6. Justificación de la investigación.....	5
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	6
2.2.1. Tráfico ilícito de drogas	6
2.2.2. Concepto de droga.....	8
2.2.3. Tipos de drogas.....	8
2.2.4. El opio.....	8
La morfina.....	9
2.2.5. La coca y sus derivados.....	11
2.2.6. Modalidades de producción y venta de estupefacientes	12
a. La legalidad	12
b. Cultivo de la coca y elaboración de la pasta básica	13
c. Posesión ilegal de la droga	14
2.2.7. Consecuencias sociales de la posesión de la droga.....	14
a. La violencia entre los consumidores	15
A. Producción de materia prima.....	16
B. Elaboración de la droga.....	17
C. El tráfico ilícito	17
2.2.8. Formas agravadas del tráfico ilícito de droga	18

2.3.	Hipótesis.....	19
	Hipótesis General	19
	Hipótesis específico	19
2.4.	Variables	19
III.	METODOLOGÍA	21
3.2.	Diseño de la investigación.....	22
3.3.	Nivel de Investigación de la tesis	22
3.3.1.	Respecto al objeto de estudio,	23
3.3.2.	Objeto de estudio	23
3.3.3.	Líneas de investigación	23
3.4.	Población y muestra	24
3.4.1.	Población.....	24
3.4.2.	Muestra.....	24
3.5.	Definición y operacionalización de las variables y los indicadores	25
3.6.	Técnicas de recolección de datos	25
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos	25
3.6.2.	Procedimiento de recolección y plan de análisis de datos	25
	La segunda etapa	26
	La tercera etapa	26
3.6.3.	Instrumentos	26
3.7.	Plan de análisis	27
3.8.	Matriz de consistencia.....	27
1.1.	Principios éticos	1
IV.	RESULTADOS	2
4.1.	Resultados	2
4.2.	Análisis de resultados	6
V.	CONCLUSIONES	7
5.1.	Conclusiones	7
5.2.	Recomendaciones.....	8
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	9
	Instrumentos de recolección de datos	10

I. INTRODUCCIÓN

El consumo de drogas en el Perú es un flagelo que no discrimina ni la posición económica o condición social, tanto los adolescentes, jóvenes y adultos están involucrados, los traficantes ilícitos utilizan una serie de estrategias para evadir la justicia, motivo por el cual personas logran adquirir para su consumo, que además se convierten en micro comercializadores los mismo consumidores, de esta manera forman una red criminal que atentan contra la salud pública.

El cultivo, la fabricación, transporte y la venta de la droga se convierte en un problema social; el campesino que siembra la coca no tiene otras alternativas por falta de apoyo, porque es una actividad que requiere de una escasa inversión, ello le facilita para incidir en su cultivo porque le permite generar recursos económicos para su familia; esta problemática es la clara muestra de la falta de atención del Estado a los más vulnerables y falta de la atención integral al interior del país.

Por ello en esta investigación se pretende encontrar la relación que existe el tráfico ilícito de drogas con la vulneración del derecho a la vida en el distrito judicial de Tocache; que en el Capítulo I se presentará el planeamiento de la investigación, formulación del problema, caracterización, objetivos, justificación. En el Capítulo II se considerará el marco teórico y conceptual con sus antecedentes, las bases teóricas y las hipótesis de investigación. En el Capítulo III se va tratar sobre la parte metodológica, teniendo en cuenta el tipo, nivel y diseño de investigación, conociendo el universo y la muestra, describiendo las técnicas utilizadas en la recolección de datos, presentando un plan para el análisis de datos y los principios éticos. Finalizará la investigación considerando las referencias bibliográficas y el anexo.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

Según Guzmán M. (2015) presentó en el Ecuador, un estudio sobre la prevención sobre el tráfico ilícito de drogas buscando el propósito de fomentar la prevención contra el consumo y problemas delictivos que se resume en las siguientes conclusiones: Que tráfico ilícito de drogas sigue siendo un problema de preocupación de América Latina, tanto a venta y el consumo se ha acrecentado de manera significativa, que trae consigo problemas de salud y delincuencia, de parte del Estado no hay políticas serias de lucha contra el narcotráfico ni de prevención en el Ecuador.

Meza H. (2016) en la república Colombia presento un trabajo de investigación sobre políticas de a lucha contra las drogas. Su propósito fue analizar el delito del tráfico de estupefacientes en la capital Colombia y su incidencia en la delincuencia que llegó a las siguientes conclusiones:Las drogas que son prohibidas no son los mismos que las drogas más peligrosas, por lo que no son objetivos su regulación en ese país. La regulación de las drogas en la ley colombiana da motivos para dar diferentes significados y tiene serias implicancias sociales para su consumo.

Expósito López, Lourdes (2015) presentó su tesis “Estudios sobre la política criminal en el tráfico ilícito de drogas” que el trabajo fue de tipo descriptivo que se arribó a las siguientes conclusiones como parte de la homologación del proceso penal: Los criterios que se vienen utilizando en la Política Criminal en el Código Procesal Penal son incoherentes en base a la realidad delictiva, especialmente son

represivas, violan del debido proceso, reprimen el derecho a la defensa, violan el derecho a la presunción de inocencia.

2.1.2. Nacional

Paredes M. (2017) presentó su tesis sobre el impacto del tráfico de drogas que inciden en la salud pública en el Callao. Se planteó el propósito de encontrar la incidencia del TID en el derecho a la vida, donde utilizó el método no experimenta cuantitativo. Sus conclusiones son: Encontró una estrecha relación que existe entre el delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida, donde se encontró la incidencia de manera directa entre los variables independiente y dependiente, por lo que se convirtió en un aporte al derecho penal y procesal penal.

Díaz D. (2016) presentó su trabajo de investigación considerando las sentencias en los juzgados de primera y segunda instancia, analizando desde el derecho penal y procesal la calidad de las sentencias sobre los delitos del tráfico ilícito de drogas, y sobre los insumos químicos fiscalizados. Para ello utilizó el expediente N° 02138-2010-02402-pe-02 del distrito judicial de Ucayali-Pucallpa. Buscó como objetivo demostrar la calidad de las sentencias sobre el tráfico ilícito de drogas e insumos fiscalizados. Utilizó el método mixto, de tipo descriptivo, en el nivel exploratorio. Se llegó a la conclusión que las sentencias definidas por el los juzgados de primera y segunda instancia del distrito judicial de Ucayali fueron de calidad muy alta y alta en base a la normatividad, la doctrina y las jurisprudencias.

Rubio, J. (2017) presentó su tesis sobre el delito de tráfico ilícito de drogas que atenta contra el derecho a la vida en la Corte Superior del Callao, el propósito de este trabajo fue determinar que el tráfico ilícito de drogas atenta contra la vida y la

salud. Para ello se utilizó el método básico, fue de no experimental, de enfoque cuantitativo y con el método deductivo. Sus conclusiones a donde llegó fue que coexiste una estrecha relación entre el delito del tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida; hay una incidencia significativa que el variable independiente influye en el variable dependiente. Este trabajo dio un aporte científico y metodológico para conocer y prevenir el problema, y continuar con otras investigaciones.

Flores, J. (2018) presentó su tesis sobre el “Empleo de criterios de Política criminal en la homologación del delito de tráfico ilícito de drogas” su objetivo fue determinar los criterios que se utilizan en la política criminal para la homologación y las políticas utilizadas en la norma procesal penal del tráfico ilícito de drogas son incoherentes porque en general son represivas, atentan contra el derecho a la defensa, va contra el debido proceso y la presunción de inocencia. Este trabajo de investigación precisa que las políticas de homologación del delito del tráfico ilícito de drogas, no permiten la lucha frontal con este flagelo en el Perú, porque son superficiales, atacan solo la forma y no el fondo.

2.1.3. Planteamiento del problema

En la provincia de Tocache, en la región San Martín y el país, el tráfico ilícito de drogas sigue vulnerando el derecho a la vida, motivo por el cual la cantidad de consumidores adictos siguen en aumento en la región y el país. La policía nacional del Perú, el Ministerio Público, la sociedad civil a pesar de sus responsabilidades establecidas en la normatividad vigente, no está realizando sus trabajos que les

corresponde, o son indiferentes a la juventud que cada día menoscaba su salud a raíz del consumo de drogas.

Los traficantes ilegales de drogas, a pesar de que el Código Penal Peruano es drástico y severo, siguen traficando distribuido en organizaciones de capos y carteles, pero también a través de micro comercializadores; y la vulneración del derecho a la vida seguirá acrecentando cada día.

La drogadicción en la provincia de Tocache es alarmante tanto los que consumen la marihuana y la pasta básica de cocaína, jóvenes menores de edad, estudiantes del nivel secundaria; se reúnen en las noches en la orilla del río Chontayacu, y río Huallaga, cerca de la ciudad, a vista de las autoridades y la comunidad en general, padres de familia que ya no pueden controlar y están sumidos en la delincuencia, de tal manera que este flagelo vulnera el derecho a la vida. Para ello, los traficantes se organizan de tal forma que las autoridades no son capaces de detectar y condenar para erradicarlos.

Por otro lado, los jóvenes con diversos problemas ya sea emocionales, familiares, sociales, son propensos a caer en las garras de este flagelo, y no existe actividades preventivas de parte de las autoridades; del mismo modo, los micro comercializadores utilizan diversas estrategias para llegar a sus incautos clientes; y reciben penas muy benignas cuando son condenados, de tal manera que no hay cuando acabar.

2.1.4. Enunciado del problema

¿De qué manera se relacionar el delito del tráfico ilícito de drogas en la vulneración del derecho a la vida en la provincia de Tucumán 2020?

2.1.5. Objetivos de la Investigación

2.1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre el delito del tráfico ilícito de drogas y la vulneración del derecho a la vida en la provincia de Tucumán.

2.1.5.2. Objetivos específicos

Identificar la situación del delito de tráfico ilícito de drogas en la actualidad en la provincia de Tucumán, región San Martín.

Identificar las consecuencias del delito del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a la vida en la provincia de Tucumán, región San Martín.

Establecer las repercusiones negativas del delito del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a la vida en la provincia de Tucumán.

2.1.6. Justificación de la investigación

Esta investigación que se va desarrollar buscará determinar la relación existente entre el tráfico ilícito de drogas y la vulneración del derecho a la vida, de tal manera que los resultados de esta investigación sirvan para que ayude a determinar las incidencias tanto en su disminución o aumento del tráfico ilícito de drogas.

De la misma manera que los resultados de esta investigación sirva a la sociedad en general para prevenir este flagelo social tanto a los padres de familia, la docentes en

las Instituciones Educativas, a las organizaciones sociales para que desde diversos frentes se luche contra estas organizaciones delictivas.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Tráfico ilícito de drogas

Según Edgardo A. (2009) el delito que consiste en el tráfico ilícito de drogas, es la violación expresa de la ley, que pone en marcha la venta de sustancias adictivas que ponen en peligro la vida de los individuos que consumen. Para este mismo autor, que el delito es una conducta típica, antijurídica y culpable que se tipifica como un delito penal que puede cometer cualquier persona natural que se dedica a este acto ilícito; de esta manera se crean las consecuencias jurídicas, así como las medidas de seguridad y sus responsabilidades.

Estas actividades delictivas de inicia con la producción o sembrío de los estupefacientes, luego la distribución y finalmente la comercialización que ocasionan graves consecuencias en la salud de la persona consumidora que en muchos casos terminan con la muerte.

El Art. 296° del Código Penal, con el título “Promoción y favorecimiento al DTID” establece el quien promueve y facilita el consumo de drogas o cualquier sustancia psicotrópica a través de elaboración o su venta, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años, además se condena con una multa de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días, también queda inhabilitado.

En el mismo artículo establece que el quien posee estos estupefacientes o cualquier droga psicoactiva con la finalidad de traficar, será castigado con pena privativa de

libertad no menor de seis y ni mayor de doce, además ciento veinte días hasta ciento ochenta días multa.

El Código Penal Peruano (2018) en el artículo 296, establece que: “El que promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días de multa, e inhabilitación. El que posea drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas para su tráfico ilícito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años y con ciento ochenta días de multa. El que a sabiendas comercializa materias primas o insumos destinado a la elaboración ilegal de drogas será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa”

La droga como sustancia ilegal, tóxica y que trae consigo el tráfico ilícito que mueve ingentes cantidades de dinero, va acompañado de actividades eminentemente delictivas que surgen en una especie de cadena descontrolada que se inicia con la producción en los campos como el sembrío de la coca, cosecha, almacenamiento y fabricación de la droga; luego se distribuyen en los mercados negros y clandestinos, por paquetes o en paquetes de alta pureza de exportación para su comercialización en los países consumidores; en cada etapa genera violencia, atentado contra la vida tanto en formas de extorción, soborno a las autoridades, asesinatos por “soplo”.

2.2.2. Concepto de droga

Según Prieto (1986) el término droga, es un concepto muy amplio, que se puede sintetizar en sustancias adictivas no admitidas por la sociedad o que son dañinas para la salud.

Según la OMS (1974) la droga ocasiona en los consumidores una dependencia psíquica y que son un conjunto de sustancias adictivas y daños severos en el sistema nervioso del individuo adicto.

2.2.3. Tipos de drogas

Según el tratado de Escohotado (2005) que son un conjunto de tratados y convenios, clasifican a un conjunto de sustancias denominados psicotrópicas que son:

2.2.4. El opio

Está en la clasificación de los opiáceos naturales, son sustancias que producen el estado de felicidad extrema al consumidor, aunque tienen otros efectos colaterales como el dolor de cabeza, la depresión, y en caso especial el síndrome de abstinencia.

Son resinas que son sustraídos de una planta de nombre científico *Papaver Somniferum*, que crecen en las zonas altoandinas o regiones frías de la región andina. Tiene fines lícitos como para la adquisición de codeína que se industrializa en España y otros países nórdicos, la India, y la Unión Soviética.

En esta clasificación está la heroína, la morfina que también tiene uso medicinal en la farmacología por sus propiedades analgésicas.

La morfina

Es un opiáceo que se utilizan en la farmacología como un analgésico para menguar los dolores producidos después de la operación o en los casos de miocardio, especialmente se utiliza contra los dolores que ocasiona el cáncer.

En el lado ilegal, utilizan porque producen una euforia descontrolada en los consumidores y adquieren la relajación psicológica. En forme ilegal se adquieren en forma de pastillas o en ampollas para inyectables. Las personas que consumen además enfrentan sus efectos secundarios principales como la pérdida del apetito, afecciones urinarias por lo que ocasionan la retención urinaria y dolor cardiaco que puede ocasionar el ataque al miocardio.

Sus efectos a largo plazo ocasionan la adicción con consecuencias devastadoras para la salud, que pierden completamente el interés por la familia, que la búsqueda de esta droga se convierte en su principal actividad; descuido total de la salud y el involucramiento en actos delictivos.

La heroína

Es una droga ilegal y altamente adictivo, que se extrae de un arbusto denominado adormidera. En su estado ya elaborado es un polvo blanco, sin olor. La vía principal de consumo es endovenosa, además de fumar con el cigarro.

Los consumidores sienten una sensación de placer intenso al inyectarse en una vena con agujas, luego entran en un proceso de somnolencia y entran al sueño como si fuera inducido. Sus efectos adictivos y placenteras alcanzan un estado de sumo bienestar en el individuo consumidor porque sus nervios liberan endorfina en forma artificial, que a partir de allí, el individuo para encontrar alegría siempre va

necesitar esta sustancia para encontrar bienestar. Los consumidores es muy difícil que lo dejen una vez empezado con su consumo.

Tiene varias denominaciones: horse, smark, big, TNT, caballo, jaco, pico. Y utilizan inhalando. Al utilizar la jeringa, terminan enfermos de hepatitis B, Hepatitis C o el VIH o SIDA.

Drogas sintéticas

Son drogas artificiales que se crean a partir de los productos químicos artificiales donde no intervienen sustancias naturales. En esta clasificación de drogas están los llamados como éxtasis, el LSD, las metanfetaminas, el Spice (marihuana sintética), Bomban. Este tipo de drogas son los conocidos como la droga de diseño que son vendidos ilegalmente a través de internet o que son disfrazados con productos etiquetados como fertilizante de plantas o limpiador de joyas para enmascarar sus fines ilícitos y burlar a la seguridad nacional, las autoridades y las aduanas.

Según la DEA (2018) No es posible predecir los efectos de estas drogas, sus efectos son diferentes y desconocidos tanto al nivel físico y psicológico, lo que sí es conocido es que son altamente adictivos para los consumidores. La DEA (Agencia antidrogas de los Estados Unidos) reporta que estas drogas son fabricados en plantas químicas de China, la India y Pakistán, que generan una ganancia astronómica para los traficantes.

Los consumidores de este tipo de drogas han mostrados comportamientos extraños, homicidas y suicidas, en unos pacientes causan insuficiencias hepáticas y renales, muestran ser paranoicos, con alucinaciones intensas, se sienten aterrorizados y se vuelven violentos y se autodestruyen. De la misma manera los consumidores han demostrado insomnio para conciliar el sueño, irritabilidad en sus conductas, pérdida

del control corporal, falta de capacidad para pensar, delirios y depresión; y físicamente padecen dolores de pecho, insuficiencia cardiaca, hemorragia en la nariz, sudoración excesiva y vómitos frecuentes.

2.2.5. La coca y sus derivados

La coca es un arbusto que crece en las selvas de América del Sur como Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia y Brasil, del cual se extraen las hojas y después de un secado utilizan para extraer la droga denominada pasta básica de cocaína, que además de pasar por un proceso químico complejo le convierten en clorhidrato de cocaína. Y uno de los países productores de la droga de coca es el Perú, Colombia y Bolivia.

Según Rayas (2009) En libro negro de la cocaína crea adicciones en los adolescentes en forma especial, sin embargo no son conscientes de la gravedad que les puede ocasionar tanto al nivel físico, psicológico-psíquico, económico y social. De los que ya han caído solo se recuperan completamente solo el 30% y en el resto de los casos sufren la recaída y terminan en estado de abandono social, con pérdida paulatina de la razón, con desequilibrios emocionales y abandono de sí mismo.

Cannabis sativa

La marihuana o cannabis sativa tiene propiedades medicinales utilizados en forma de aceite para el tratamiento de diversas enfermedades relacionadas con las neuronas, sin embargo, se utilizan en forma recreativa; aunque es de poca

toxicidad, pero su legalidad en el código penal peruano, sirve para su consumo deliberado.

Según el Código Penal (2003) en el artículo 299 establece con el título de POSESION NO PUNIBLE que la posesión hasta cinco gramos no es punible tanto la pasta básica de cocaína y ocho gramos de marihuana, un gramo de látex. Sin embargo, las personas inescrupulosas incitan su consumo basado en esta norma legal, donde poseer para el consumo las cantidades mínimas es legal, lo que se convierte en situación deliberada que las personas inescrupulosas utilizan para promover su consumo y sacar un provecho económico.

2.2.6. Modalidades de producción y venta de estupefacientes

La normatividad vigente en el Perú establece y consideran como acto delictivo desde la elaboración hasta la venta final de los estupefacientes o drogas, de la misma manera está penado promover su consumo o la posesión que sobrepasan los límites establecidos.

a. La legalidad

Según la Decreto Ley 22095 (Sobre el tráfico ilícito de drogas) en el Capítulo IV, sobre la producción, comercialización y control, en sus artículos subsiguientes establece que el Estado está facultado para fiscalizar la producción de la coca en sus diversas variedades, que a través de ENACO podrá controlar su producción para fines lícitos; en otros casos serán incautados por el Estado.

Además establece en esta normatividad, que ninguna persona puede dedicarse al cultivo y comercialización de las drogas, ni con fines legales sin la autorización expresa de los órganos correspondientes; en el caso de concesión se deberá

controlar estrictamente su producción desde el sembrío hasta las cosechas necesarias requeridas.

b. Cultivo de la coca y elaboración de la pasta básica

Según la Ley 22095 (Ley de represión del tráfico ilícito de drogas) sobre la producción, comercialización y control de la coca, en el Artículo 32 el Estado peruano prohíbe el cultivo de la coca en el territorio peruano, especialmente en las nuevas áreas, y se compromete fiscalizar su cultivo tanto de la coca y de la marihuana, bajo el control de ENACO si se cultiva para sus fines industriales.

En los artículos 34 y 35 el rol del Estado los terrenos donde se cultivan la coca y la marihuana serán incautados para ser entregados a otros campesinos que los que necesitan otras personas para el cultivo de productos de pan llevar.

Según la Convención Única sobre Estupefacientes (1961), La ONU, define sobre la elaboración y/o fabricación de sustancias psicotrópicas, que comprenden entre refinación y transformación de tipos de droga a partir de la base.

Sequeros (1997) define la acción de comercialización de drogas como el transporte de una o más individuos que incluso puede ser gratuitamente, o en la posesión; todos estos actos constituyen delito punible. El dominio consiste en trasladar o tenencia con fines ilícitos o no determinados su procedencia. Sin embargo el cultivo de la coca no constituye delito porque no se tipifica como tráfico ilícito de drogas.

De la misma manera, Muñoz (1996), define que la conducta prohibida que realiza la promoción o favorece su consumo, además de facilitar, es un acto ilegal que la normatividad vigente condena con penas privativas de libertad. Las diversas

acciones conexas como el cultivo de la coca, el transporte, la elaboración y tráfico están direccionadas al consumo humano, es también punible.

c. Posesión ilegal de la droga

Según la Constitución Política del Perú (1993) el Artículo 1, el consumo de la droga no debería ser penalizable, porque según esta carta magna, es fundamental *“la defensa de la persona y el respeto a su dignidad son el propósito de la sociedad y del estado”*. Además según el Código Penal Peruano, según el Artículo 299, es punible solo cuando exceden a lo establecido como mínimo en esta norma. Sin embargo, las personas inescrupulosas utilizan con permanencia para que el consumidor posea los mínimos, de la misma manera realizar ventas dentro de lo estipulado para proliferar su venta especialmente en los menores de edad.

2.2.7. Consecuencias sociales de la posesión de la droga

Los consumidores habituales de la droga sufren graves consecuencias psicológicas a lo largo del tiempo que va consumiendo; de la misma manera sufren el deterioro físico especialmente en la salud.

Según Norma S. (2012) En la actualidad en las Instituciones Educativas del Perú especialmente en el nivel de educación secundaria, los estudiantes, consumen la marihuana en forma habitual en mayor porcentaje y como consecuencia producen problemas de conducta en las aulas tales como agresiones a sus compañeros, su profesor y también sus padres.

Entre las consecuencias físicas del consumo de la droga son alarmantes dentro de la sociedad; los consumidores habituales sufren diversos trastornos como falta de apetito, anemia; entre las psicológicas: la depresión, la ansiedad, falta de sueño,

falta para concentrarse en sus estudios, etc. Mucho de ellos, ya al no poder controlarse la adicción se retiran del seno familiar para vivir su propio mundo de abandono; que en sus casos extremos mueren de sobredosis, de inanición u otras enfermedades porque al ser ya deterioradas, son propensos a otras enfermedades como la tuberculosis, el SIDA.

a. La violencia entre los consumidores

Según la La República (2015) Reporte periodístico, sostiene que los vendedores de estupefacientes se organizan en una red criminal para cometer sus actos delictivos desde la venta hasta la extorsión y asesinato; motivo por el cual casi todos los meses se detienen a los micro comercializadores y narcotraficantes en los puertos y aeropuertos con ingentes cantidades de droga.

Los consumidores por otro lado, con la finalidad de conseguir la droga o dinero para adquirir, porque cada vez necesita satisfacer su necesidad exigente, recurren a la violencia, asaltos, robos, atracos y asesinatos.

Para Muñoz, T. (2012) la elaboración, transporte y venta está penado por las legislaciones del mundo con sentencias drásticas y con muchos años de carcelería, sin embargo no ha mellado ni su producción ni su venta en el mundo.

Modalidades delictivas en el tráfico ilícito de drogas

La norma sustantiva penal tanto el Código Penal y Código Procesal Penal establecen las modalidades delictivas que inicia con la siembra y cultivo, elaboración o fabricación y el tráfico ilícito de sustancias de estupefacientes y psicotrópicas, luego la promoción, su consumo para ello utilizan diversas formas

como la venta de ketes, micro comercialización, exportaciones a gran escala, organización en cárteles.

A. Producción de materia prima

Según la Convención sobre estupefacientes ONU (1960) considera que la producción es un conjunto de procesos que se realiza con la finalidad de extraer sustancias psicotrópicas, estupefacientes que va desde el uso de la materia prima para fabricar la pasta básica de cocaína hasta la refinación final de alta pureza.

En el proceso de refinamiento producen los narcóticos hasta transformar en otro producto más elaborado, altamente tóxico y adictivo.

La fabricación de narcóticos se entiende según este marco normativo como un conjunto de operaciones para producir la droga como la purificación, transformación de la materia prima en productos nuevos a través del uso de procesos químicos sofisticados que requiere de alta especialización y conocimiento de procedimientos químicos-farmacológicos.

Al respecto el Código Penal Peruano en la sección II, sobre el tráfico ilícito de drogas establece sobre la fabricación, que define como la obtención de cualquier producto desde la materia prima a través de uso de procedimientos como la mezcla y composiciones variadas para adquirir drogas tóxicas, narcóticos y sustancias psicotrópicas.

B. Elaboración de la droga

Según la Convención Única sobre Estupefacientes de la ONU (1967) se entiende por la fabricación todos los procesos que conducen a la obtención de estupefacientes y psicotrópicas hasta obtener en el proceso final la refinación completa de alta pureza.

Entre las fases de la elaboración de la cocaína, se considera que se inicia con la siembra y cosecha de la coca, para ello utilizan el kerosene, ácido sulfúrico, carbonato de sodio, o lo sustituyen con la gasolina, benceno, carbonato de sodio, hidróxido de sodio.

De las pasta para convierten en base de cocaína utilizando la materia prima como ácido sulfúrico, permanganato potásico o hidróxido sódico. Y finalmente para llegar al clorhidrato de cocaína utilizan el éter, acetona, ácido clorhídrico, o cloruro de hidrógeno.

C. El tráfico ilícito

Según Arroyo (2000) el tráfico ilícito de drogas desde un punto de vista mercantilista es la venta ilegal de los estupefacientes a través de los diversos medios a los consumidores.

Según la Ley 17/1967 de España regula sobre los estupefacientes y según lo adaptado al convenio de Naciones Unidas en 1961, establece que.

“Constituye tráfico ilícito todas las operaciones de cultivo, adquisición, enajenación, importación, exportación, depósito, almacenamiento,

transporte, distribución y tránsito de sustancias estupefacientes que sean realizadas contrariamente a las disposiciones el presente Ley o con incumplimiento de los preceptos de la misma”.

Según Sequeros (1987) traficar con droga inicia con el transporte que para ello es necesario la posesión en forma ilegal, luego trasladar hacia otra persona que lo realizan a título oneroso o gratuito, y de esta manera llega al consumidor final a través de las terceras personas.

El tenedor de la droga, entonces, traslada el dominio a la tercera persona, al consumidor final, sin embargo estas ocurren cuando existe el cultivo y la elaboración en forma previa, en consecuencia se encadena al proceso que inicia en el acto ilícito de la siembra de la hoja de coca, que según la código sustantivo peruano no es un delito punible.

2.2.8. Formas agravadas del tráfico ilícito de droga

Según el Código Pernal Peruano en el Art. 297, condena con agravantes con penas privativas de libertad en forma drástica hasta 25 años en los siguientes casos:

- a. Cuando el quien comete el tráfico ilícito de drogas se abusa de su cargo de función pública.
- b. Cuando el agente es un educador o docente que cumple la función de educador en cualquiera de las modalidad de enseñanza.
- c. Cuando es un médico, farmacéutico, o cualquier profesional que ejerce la profesión de sanidad o medicina.

- d. Cuando el hecho ocurre cerca a las instituciones educativas, en las inmediaciones, o en el interior, de la misma manera en centros de salud, o lugares de reclusión, o recintos deportivos.
- e. Cuando el agente utiliza a los menores de edad con la finalidad de vender o distribuir.
- f. Cuando es cometido por una organización dedicada al tráfico ilícito de drogas o los que se dedican a la venta de insumos para su elaboración.
- g. Cuando la comercialización excede a las cantidades que señala la ley.

2.3. Hipótesis

Hipótesis General

El tráfico ilícito de drogas como delito vulnera de manera directa el derecho a la vida en la provincia de Tucumán.

Hipótesis específico

El tráfico ilícito de drogas es un problema latente en la provincia de Tucumán.

Las consecuencias del delito del tráfico ilícito de drogas son sociales que vulneran el derecho a la vida.

El tráfico ilícito de drogas como delito tiene incidencias negativas con el derecho a la vida en la provincia de Tucumán.

2.4. Variables

Variable Independiente

Tráfico ilícito de drogas

Variable dependiente

Vulneración del derecho a la vida.

III. METODOLOGÍA

3.1. El tipo y el nivel de la investigación

La investigación llevada a cabo, aplica las fortalezas del enfoque cualitativo.

Enfoque cualitativo: la El enfoque cualitativo de la investigación se evidencia en el análisis y la recolección, ya que se basa en levantar las perspectivas y puntos de vista, en torno a la unidad de investigación, siendo ello necesario para identificar los indicadores de la variable.

Descriptiva. Cuando la investigación describe propiedades o características del objeto de estudio; en otros términos, la meta del investigador(a) consiste en describir el fenómeno; basada en la detección de características específicas.

Además, la recolección de la información sobre la variable y sus componentes, se manifiesta de manera independiente y conjunta, para luego ser sometido al análisis. (Hernández, Fernández & Batista, 2010)

En opinión de Mejía (2004) en las investigaciones descriptivas el fenómeno es sometido a un examen intenso, utilizando exhaustiva y permanentemente las bases teóricas para facilitar la identificación de las características existentes en él, para luego estar en condiciones de definir su perfil y arribar a la determinación de la variable.

En la presente investigación, el nivel descriptivo, se evidenciará en diversas etapas: 1) en la selección de la unidad de análisis (tema de derecho con perfil de trámite en el poder judicial, porque es elegido de acuerdo al perfil sugerido en la línea de investigación y 2) en la recolección y análisis de los datos, basada en la revisión de la literatura y orientados por los objetivos específicos.

3.2. Diseño de la investigación

No experimental.- “Cuando el fenómeno es estudiado conforme se manifestó en su contexto natural; en consecuencia los datos reflejarán la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad de la investigador” (Hernández, Fernández & Batista, 2010).

Retrospectiva. “Cuando la planificación y recolección de datos comprende un fenómeno ocurrido en el pasado” (Hernández, Fernández & Batista, 2010).

Transversal. “Cuando la recolección de datos para determinar la variable, proviene de un fenómeno cuya versión pertenece a un momento específico del desarrollo del tiempo” (Supo, 2012; Hernández, Fernández & Batista, 2010).

Los datos serán recolectados de su contexto natural, que se encuentran registrados en la base documental de la investigación (Tema de derecho) que contiene al objeto de estudio que se trata de un fenómeno acontecido en un lugar y tiempo específico pasado. El tema elegido, es un producto del accionar humano quien premunido de facultades otorgados por la ley interactúa en un contexto específico de tiempo y espacio, básicamente son actividades que quedaron registrados en un documento (referencias bibliográficas).

Por lo expuesto, el estudio será no experimental, transversal y retrospectivo.

3.3. Nivel de Investigación de la tesis

El nivel de investigación será exploratorio y descriptivo.

Exploratoria. Cuando la investigación se aproxima y explora contextos poco estudiados; además la revisión de la literatura revela pocos estudios respecto a

las características del objeto de estudio (procesos judiciales) y la intención es indagar nuevas perspectivas. (Hernández, Fernández & Batista, 2010).

3.3.1. Respecto al objeto de estudio,

No es viable afirmar que se agotó el conocimiento respecto a la caracterización de procesos judiciales reales, y si bien, se insertaron antecedentes estos, son próximos a la variable que se propone estudiar en el presente trabajo, además será de naturaleza hermenéutica.

3.3.2. Objeto de estudio

El objeto de estudio es el delito de tráfico ilícito de drogas y la vulneración del derecho a la vida en los procesos judiciales del distrito judicial de Tocache, 2020.

3.3.3. Líneas de investigación

Tabla 1

CINE - UNESCO		Línea de investigación	Objetivo de la línea de investigación
Área	Sub área		
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho	38. Derecho	4. Derecho público y privado	Desarrollar investigaciones relacionadas a estudiar las instituciones jurídicas vinculadas al derecho público y privado

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Según Tamayo y Tamayo, M. (1997) la población es la totalidad de las personas que están involucradas en el fenómeno. En este caso en el tráfico ilícito de drogas es la provincia de Tocache.

La población para este estudio estuvo conformado por 1000 personas aproximadamente del Centro Poblado de Pampayacu, Invasión el Centenario, San Juan Km 4, El Porvernir Km 9 y Cruz Pampa del distrito de Uchiza, provincia de Tocache.

3.4.2. Muestra

Para la muestra de este trabajo de investigación se tomó al azar 20 de cada comunidad: Pampayacu, Invasión el Centenario, San Juan Km 9, El Porvernir Km 9 y Cruz Pampa que en total hacen 100 personas.

Tabla 2

N°	COMUNIDAD	CANTIDAD
1	Pampayacu	20
2	San Juan	20
3	El Pörvenir	20
4	Invasión Centenario	20
5	Cruz Pampa	20
	Total	100

3.5. Definición y operacionalización de las variables y los indicadores.

TÍTULO: EL delito de tráfico ilícito de drogas y la vulneración del derecho a la vida en los procesos judiciales del distrito judicial de tocacha 2020 – Tocacha 2020.

Tabla 3

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente Delito del tráfico ilícito de drogas.	Modalidades delictivas	Producción de la droga Fabricación Transporte Distribución Venta clandestina
	Consecuencias	Personales Familiares Sociales Económicas
Variable Dependiente Vulneración del derecho a la vida.	Derecho a la vida	Tutela a la vida Dignidad humana

3.6. Técnicas de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Son todas las referencias bibliográficas que nos ayudaran a enriquecer nuestro trabajo de investigación.

3.6.2. Procedimiento de recolección y plan de análisis de datos.

Se ejecutó por etapas o fases, conforme sostienen Lenise Do Prado; Quelopana Del Valle; Compean Ortiz, y Reséndiz Gonzáles (2008). Estas etapas fueron:

La primera etapa: abierta y exploratoria

Fue una actividad que consistió en aproximarse gradual y reflexivamente al fenómeno, estuvo guiada por los objetivos de la investigación; donde cada momento de revisión y comprensión fue una conquista; es decir, un logro basado en la observación y el análisis. En esta frase se concretó, el contacto inicial con la recolección de datos.

La segunda etapa:

Más sistematizada, en términos de recolección de datos.

También, fue una actividad orientada por los objetivos, y la revisión permanente de la literatura, porque facilita la identificación e interpretación de los datos. Se aplicó las técnicas de la observación y el análisis de contenido, y los hallazgos se trasladaron en forma fidedigna a un registro (hojas digitales) para asegurar la coincidencia; con excepción de los datos de identidad de las partes y toda persona particular, citados en el proceso judicial fueron reemplazados por sus iniciales.

La tercera etapa:

Consistente en un análisis sistemático. Fue una actividad observacional, analítica, de nivel profundo orientada por los objetivos, articulando los datos con la revisión de la literatura

3.6.3. Instrumentos

Para la ejecución de este trabajo de investigación se utilizó la encuesta que consiste en una serie de interrogantes que indica la apreciación que tienen sobre el objetivo

de este trabajo. Se utilizó una escala denominado dicotómica con dos opciones de respuestas SI y NO.

3.7. Plan de análisis

Se utilizó el método de análisis cuantitativo con la finalidad de realizar el análisis estadístico inferencial en relación a la hipótesis planteada.

A partir de los datos obtenidos de cada variable se utilizó la estadística y se realizó inferencias con la finalidad de probar la hipótesis,

3.8. Matriz de consistencia

En opinión de Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, (2013): “La matriz de consistencia es un cuadro de resumen presentado en forma horizontal con cinco columnas en la que figura de manera panorámica los cinco elementos básicos del proyecto de investigación: problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores, y la metodología” (p. 402).

Por su parte, Campos (2010) expone: “Se presenta la matriz de consistencia lógica, en una forma sintética, con sus elementos básicos, de modo que facilite la comprensión de la coherencia interna que debe existir entre preguntas, objetivos e hipótesis de investigación” (p. 3).

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACION

TITULO: EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA EN LA PROVINCIA DE TOCACHE 2020.

Tabla 4

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	INSTRUMENTOS
¿De qué manera se relacionar el delito del tráfico ilícito de drogas en la vulneración del derecho a la vida en la provincia de Tocache 2020?	<p>Objetivo General Determinar la relación que existe entre el delito del tráfico ilícito de drogas y la vulneración del derecho a la vida en la provincia de Tocache.</p> <p>Objetivos específicos Identificar la situación del delito de tráfico ilícito de drogas en la actualidad en la provincia de Tocache, región San Martín.</p> <p>Identificar las consecuencias del delito del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a la vida en la provincia de Tocache, región San Martín.</p> <p>Establecer las repercusiones del delito del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a</p>	<p>Hipótesis Hipótesis General El tráfico ilícito de drogas como delito vulnera de manera directa el derecho a la vida en la provincia de Tocache.</p> <p>Hipótesis específico El tráfico ilícito de drogas es un problema latente en la provincia de Tocache. Las consecuencias del delito del tráfico ilícito de drogas son sociales que vulneran el derecho a la vida. El tráfico ilícito de drogas como delito tiene incidencias negativas con el derecho a la vida en la provincia de Tocache.</p>	<p><u>Variable Independiente</u> Tráfico ilícito de drogas. Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultivo coca y marihuana - Modalidades delictivas del tráfico ilícito de drogas. - Fabricación de droga - Tráfico de drogas - Transporte y distribución de la droga. - Posesión ilícita de drogas. <p>Consecuencias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociales - Económicas - Ambientales <p><u>Variable dependiente</u> Vulneración del derecho a la vida. Derechos fundamentales:</p> <p>Indicadores: Dignidad humana</p>	<p>Instrumentos para recoger datos y las informaciones.</p> <p>Encuestas</p> <p>Fuentes bibliográficos.</p> <p>La observación</p> <p>Análisis de datos</p>

	la vida en la provincia de Tocache.		Protección humana: Derecho a la vida Salud pública	
--	-------------------------------------	--	---	--

1.1. Principios éticos

La realización del análisis crítico del objeto de estudio, está sujeta a lineamientos éticos básicos de: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad (Universidad de Celaya, 2011). Se asumió, compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; a efectos de cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad (Abad y Morales, 2005). Se ha suscrito una Declaración de compromiso ético, que va como anexo.

Las fuentes bibliográficas que se va utilizar son verdaderos, fidedignos, y que cumple con las normas APA que respeta los derechos del autor, además se respeta los reglamentos de la propiedad intelectual del autor. Del mismo modo, se evitarán las acciones lesivas a las personas, el medio ambiente y la diversidad cultural, con rigor científico, con fiabilidad, credibilidad, con apego a la veracidad en todas las etapas. De la manera se va a guardar la confidencialidad de datos de las personas involucradas en este proceso de investigación, y garantizar su anonimato.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

Los resultados según los objetivos específicos:

Variable: Delito del tráfico ilícito de drogas

Objetivo 1

Identificar la situación del delito de tráfico ilícito de drogas en la actualidad en la provincia de Tocache, región San Martín.

Tabla 5

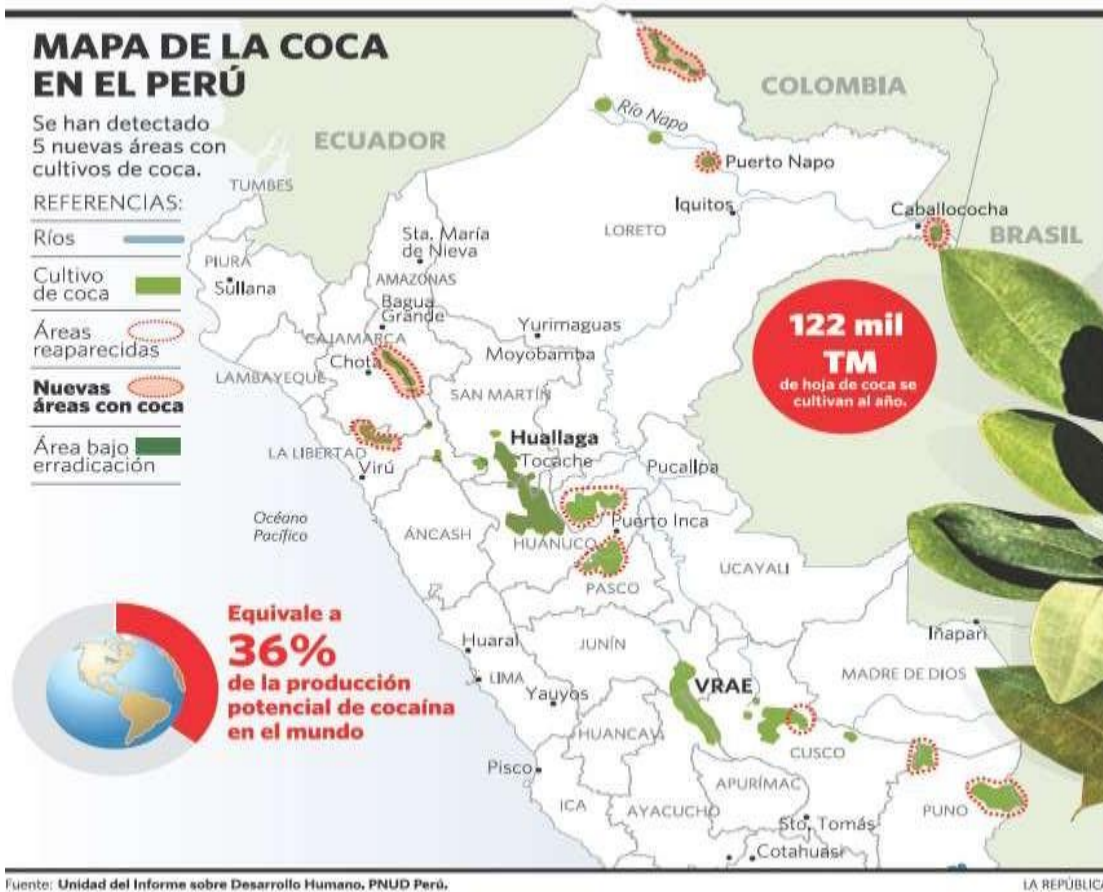
Modalidades delictivas en el tráfico ilícito de drogas en el Perú 2018.

Indicadores	Perú		Tocache	
	2017	2018	2017	2018
Cantidad de droga decomisada (kg).	52 088	57 055	2560	1880
Personas detenidas por tráfico ilícito de drogas.	13 174	11 137	676	520
Intervenciones por tráfico ilícito de drogas.	3661	4881	137	399
Intervenciones por consumo de droga.	9513	6730	142	79
Cultivo de coca (Ha)	73000	53000	4500	2500

Fuente: INEI y DEVIDA

La tabla 5 muestra datos sobre la cantidad de la droga decomisada en el Perú que es de 57055 Kilos de droga, mientras en la provincia de Tocache llega a 1880 Kg. De la misma manera en todo el Perú fue detenido 11137 personas por delito del tráfico ilícito de drogas y 520 personas en la provincia de Tocache. En su totalidad se hizo en todo el Perú 4881 intervenciones y en la provincia 399. Mientras tanto, 6730 personas fueron intervenidas por consumir la droga y 79 en la provincia de Tocache. Finalmente en el Perú en el año 2018 hubo 53 mil hectáreas de cultivo de la hoja de coca y 2500 hectáreas en la provincia de Tocache.

Gráfico 1



Para el año 2018 en el Perú, según PNUD (2018) el mapa de incidencia del cultivo de la hoja de coca se centra en especial en la provincia de Hilave (Puno), sur y norte de Cusco, VRAE, Puerto Inca, Pichanaqui (Junín), Alto Huallaga (Tocache) Virú (La Libertad) Chota (Cajamarca), Rio Napo (Iquitos).

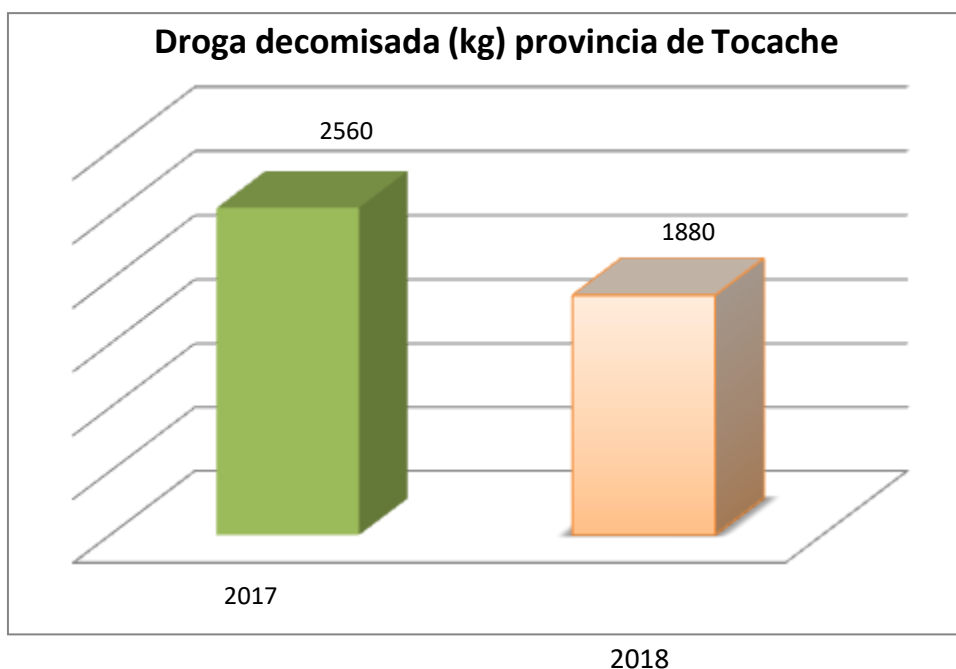


Gráfico 1a: Droga decomisada. Elaboración propia (2020)

Interpretación: En la provincia de Tocache la Policía Nacional del Perú logró decomisar 2560 kg, de cocaína en el año 2017, mientras en el año 2018 disminuyó a 1880 kg. Pero al nivel nacional según la Tabla 1, se logró decomisar 52088 kg de droga la nivel nacional, mientras que en el año 2028 se logró decomisar 57055 kg.

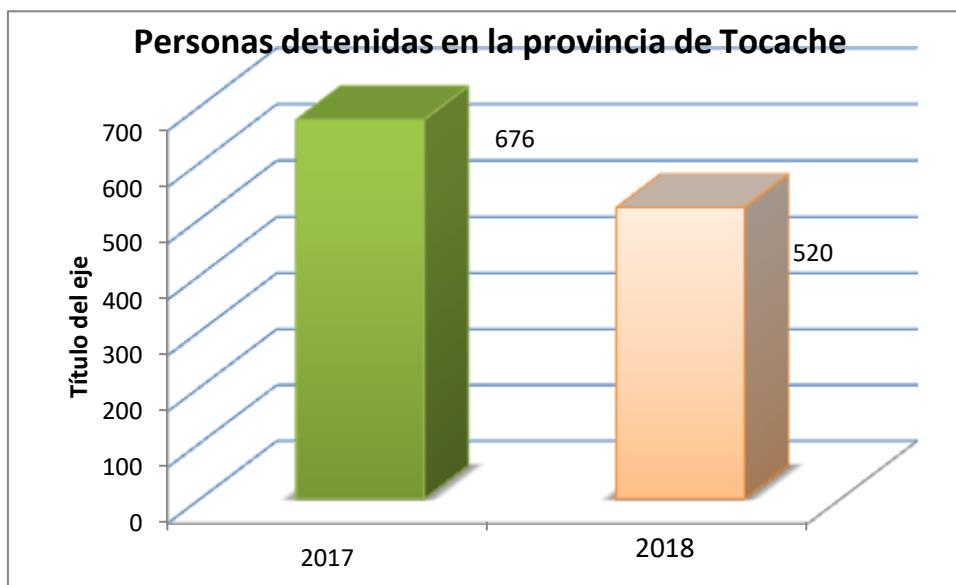


Gráfico 1b: Personas detenidas en la provincia de Tocache. Elaboración propia.

Interpretación: Según el gráfico 1b, en el año 2017 en la provincia de Tocache la Policía Nacional del Perú logró detener 676 personas y para el año 2018 disminuyó a 520 personas; mientras, en todo el Perú la PNP logró detener a 13154 y en el año 2018 se intervino a 11137 personas

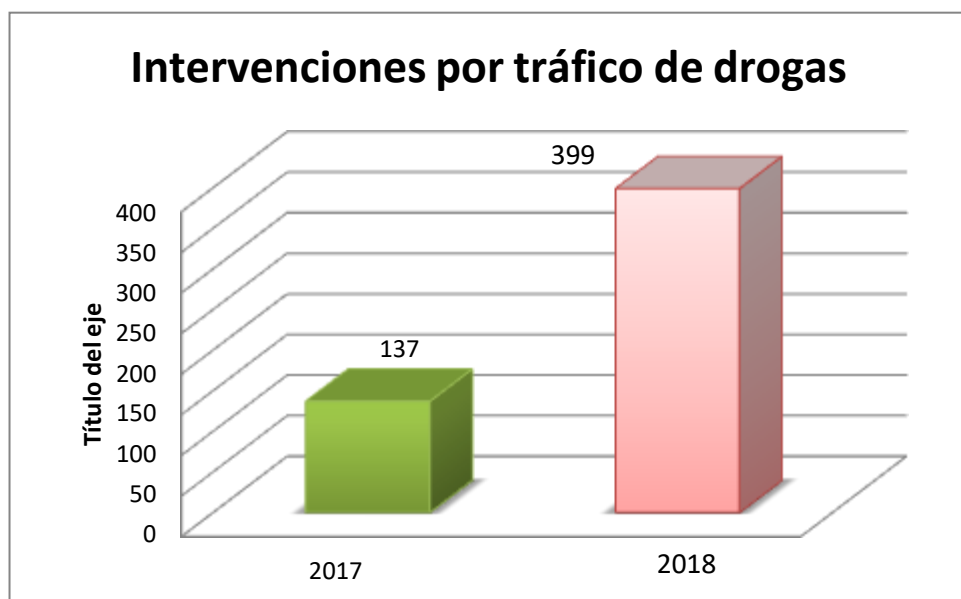


Gráfico 1c: Personas detenidas en la provincia de Tocache. Elaboración propia.

Interpretación: En el año 2017 hubo 137 intervenciones en la provincia de Tocache, mientras en el año 2018, se dio 399 intervenciones. En comparación con todo el país, que se dio 3661 intervenciones y el año 2018, aumento a 4881.

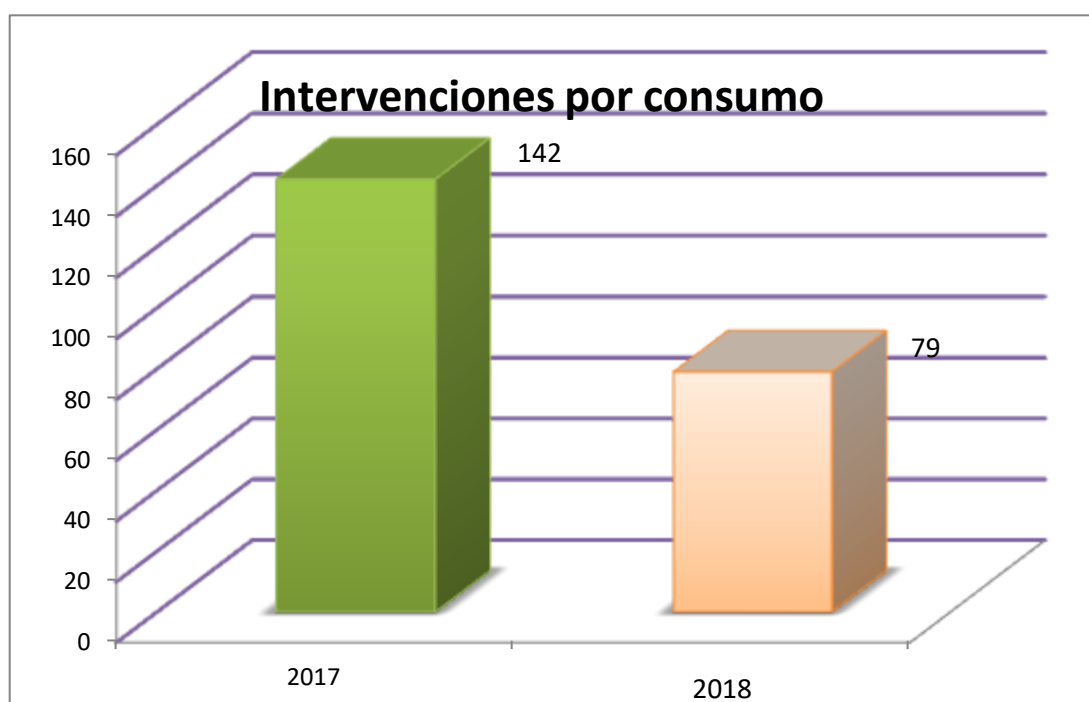


Gráfico 1d: Intervenciones por el consumo ilícito de drogas. Elaboración propia.

En el año 2017, la Policía Nacional del Perú en la provincia de Tocache hizo 142 intervenciones por consumo de droga, y en el año 2018, 79 intervenciones. En todo el Perú, según el cuadro 1, se dio 9513 intervenciones, mientras en el año al disminuyó a 6730 intervenciones.



Interpretación: El gráfico 1e presenta que en el año 2017 en la provincia de Tocache había 450 Ha de caco sembrado en la provincia de Tocache, mientras que para el año 2018 disminuyó a 2500 Ha debido a la erradicación de la hoja de coca; mientras según el cuadro N° 01, en todo el Perú para el año 2017 había 73 hectáreas , y para el año 2018 disminuyó a 53 mil hectáreas debido a la erradicación.

Objetivo 2

Identificar las consecuencias del delito del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a la vida en la provincia de Tocache, región San Martín

Tabla N° 6

Indicador: Consecuencias sociales

N°	ITEMS	SI	NO
1	Entre los integrantes de tu familia, ¿Alguien consume droga?	55	45
2	¿Usted ha observado a alguien de tu vecindad que consume droga y que tiene problemas de salud?	65	35
3	¿Usted ha observado que hay personas que mandan vender drogas a sus menores hijos?	70	30
4	¿Usted ha observado que las personas que consumen droga generan violencia?	70	30
5	Usted cree que las personas que consumen droga siempre generan violencia?	75	25

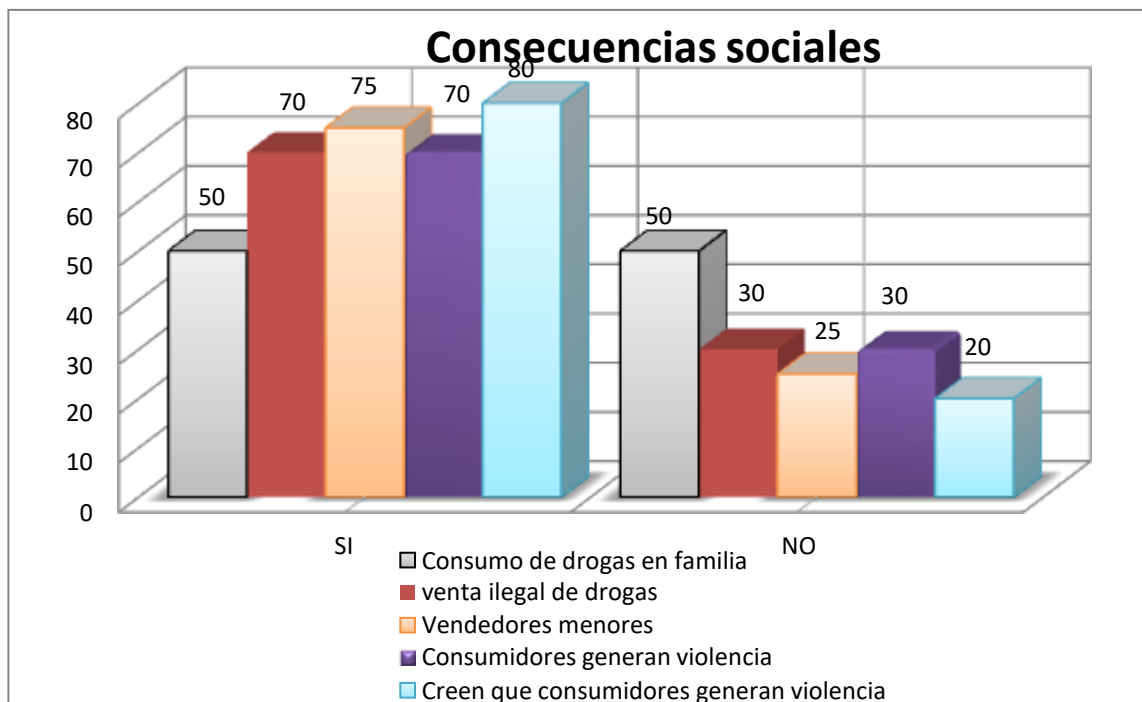


Gráfico 2: Consecuencias sociales del tráfico ilícito de drogas. Elaboración propia. (2020).

Interpretación:

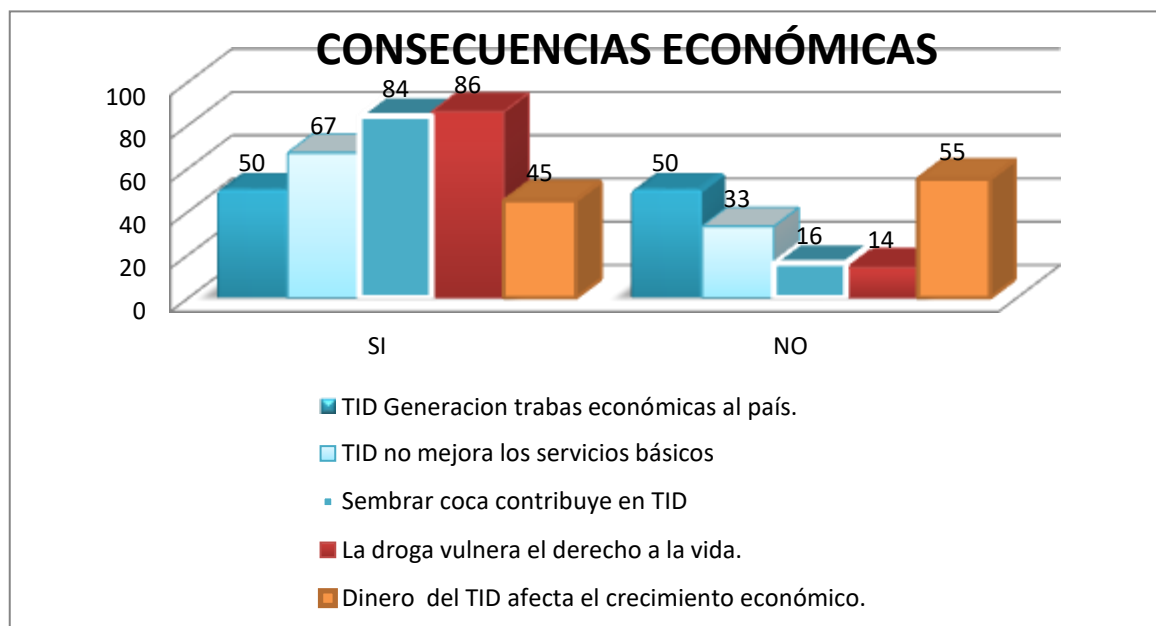
Después de la indagación sobre las consecuencias sociales, tanto el cuadro 2 y el gráfico 2 muestran que 50 familias afirman que uno de sus miembros consumen droga, mientras que 70 personas afirman que conocen a personas que venden drogas en su comunidad, y 75 personas afirman que los menos de edad se dedican a la venta ilegal de la droga. Mientras tanto, 70 personas afirman que las personas que consumen droga generan violencia en la sociedad, y finalmente 80 personas creen que las personas que consumen la droga generan violencia.

Tabla 7

Indicador: Consecuencias económicas

Nº	CONSECUENCIAS ECONÓMICAS	SI	NO
1.	¿Usted cree que el tráfico de drogas genera trabas económicas al país?	50	50
2	¿Usted cree que el tráfico ilícito de drogas permite mejorar los servicios básicos en salud y educación?	22	78
3	Consideras que los que siembran, cosechan y venden la coca ¿Contribuyen al tráfico ilícito de drogas?	84	16
4	¿Consideras que la droga vulnera el derecho a la vida?	86	14
5	¿Usted cree que el dinero proveniente de las drogas afecta el crecimiento económico del país?	60	40

Gráfico 3. Consecuencias económicas. Elaboración propia. 2020.



Interpretación:

Al preguntar a los encuestados se obtuvo los siguientes datos como muestra la tabla 3 y el gráfico 3, donde 50 personas indican que el tráfico ilícito de drogas generan trabas económicas en el país, mientras que 67 personas indican no mejora los servicios básicos, entre tanto, 84 personas indican que sembrar coca es contribuir con el

narcotráfico, y 86 personas indican que la droga vulnera el derecho a la vida; y 45 personas indican que el tráfico ilícito de drogas afectan el crecimiento económico del país.

Tabla 8

Indicador: Consecuencias ambientales.

	CONSECUENCIAS AMBIENTALES	SI	NO
1.	¿Usted cree que la siembra de coca genera deforestación en tu comunidad?	60	40
2.	¿Usted cree que la erosión de los suelos es como consecuencia de la deforestación para la siembra de coca?	70	10
3.	¿Sabe usted que hay sembríos de coca en lugares cercanos a tu comunidad?	80	20
4.	¿Existen zonas desiertas como consecuencia de la deforestación para el sembrío de la coca en tu comunidad?	75	25
5.	En lugares cercanos de tu comunidad, ¿existen personas que contaminan el agua al verter insumos de elaboración de pasta básica de cocaína?	80	20

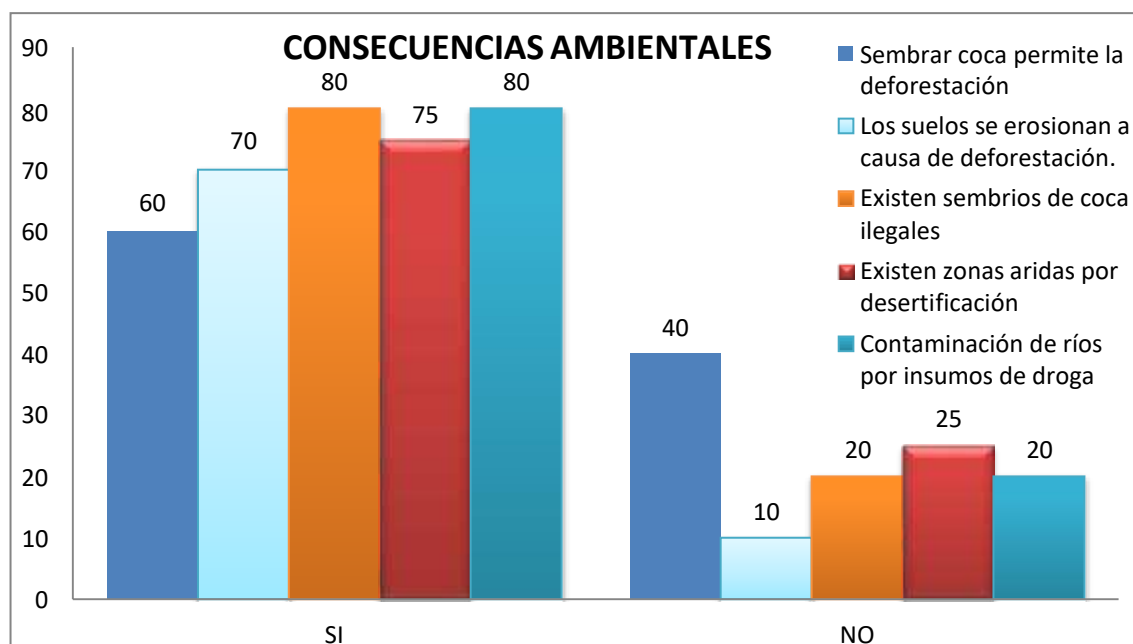


Gráfico 4. Consecuencias ambientales. Elaboración propia. 2020.

Interpretación:

Al realizar las averiguaciones sobre las consecuencias ambientales del tráfico ilícito de drogas, 60 personas manifiestan que el sembrío de la hoja de coca permite la

deforestación, mientras 40 personas afirman lo contrario; además 70 personas opinan que a causa de la deforestación existen la erosión de los suelos. 80 personas de las encuestadas manifiestan que en su comunidad existen el sembrío de la droga ilegal y 20 afirman que no existe el sembrío de coca; mientras tanto que 75 personas manifiestan que las tierras están volviendo áridas y desiertas a causa del sembrío de coca, y 25 manifiestan lo contrario; además 80 personas manifiestan que los ríos y riachuelos de la comunidad están siendo contaminados por el uso de insumos para la elaboración dela droga, y 20 creen que no se contamina.

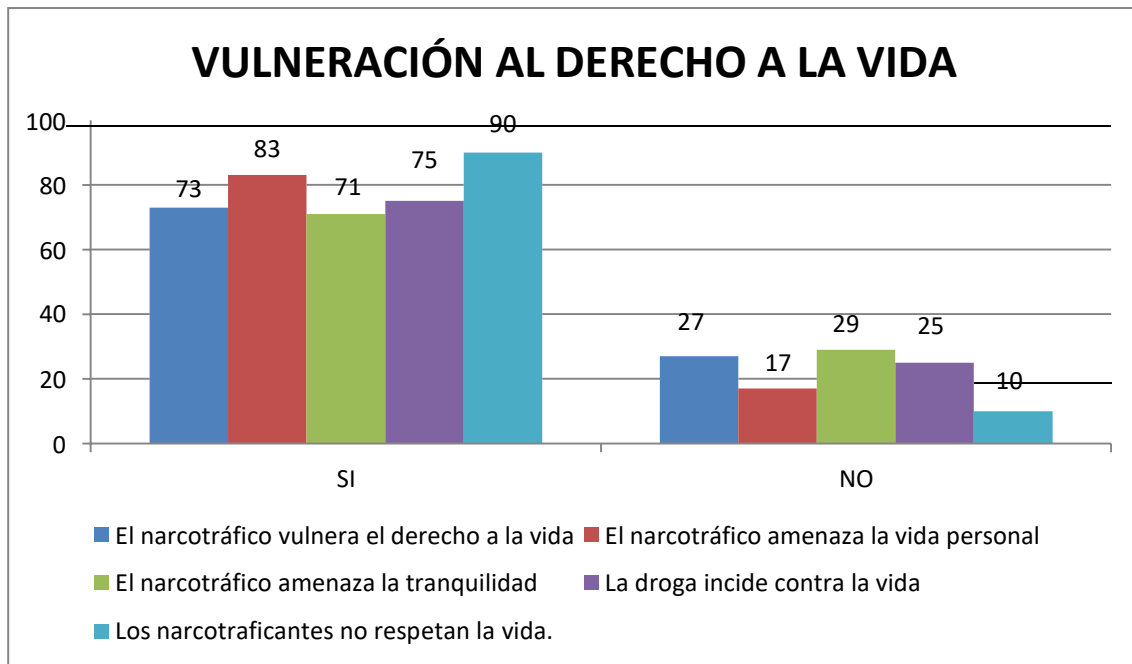
VARIABLE: Vulneración del derecho a la vida.

Objetivo 3

Establecer las repercusiones del delito del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a la vida en la provincia de Tocache.

Tabla 9

	VULNERACION AL DERECHO A LA VIDA	SI	NO
1.	¿Consideras que el narcotráfico vulnera el derecho a la vida?	73	27
2.	¿Crees que el narcotráfico amenaza la vida de la persona?	83	17
3.	¿Consideras que el narcotráfico amenaza la tranquilidad de los ciudadanos?	71	29
4.	¿Consideras que el uso de las drogas incide negativamente en el derecho a la vida?	75	25
5.	¿Crees los narcotraficantes y vendedores ilegales de la droga respetan el derecho a la vida?	90	10



Interpretación:

Al averiguar sobre la vulneración del derecho a la vida, en la tabla 5 y gráfico 5 se presenta la siguiente información; que el narcotráfico vulnera el derecho a la vida, y 23 creen que no; 83 personas creen que el narcotráfico es una amenaza para la vida de las personas, mientras que 17 personas creen que no; 71 personas creen que el narcotráfico es una amenaza contra la tranquilidad social, y 29 personas creen que no; además 75 personas creen que el consumo de la droga incide contra la salud de los consumidores y 25 no creen así; finalmente 90 personas afirman el narcotráfico no respeta el derecho a la vida y solo 10 personas creen lo contrario.

4.2. Análisis de resultados

Al realizar el estudio sobre las estadísticas presentadas por el INEI en los años 2017 y 2018 se identifica la situación del tráfico ilícito de drogas que demuestran que altas cifras de personas cometen el delito del tráfico ilícito de drogas y se convierte en un problema latente en todo el país en especial en la región San Martín, provincia de Tocache, donde se observan las diversas modalidades como la elaboración, tráficos de drogas, promoción y favorecimiento, transporte y distribución de la pasta básica de cocaína, también se muestra la posesión ilegal, de donde se confirma la hipótesis 1.

En los diversos datos obtenidos se identifica las diversas consecuencias del tráfico ilícito de drogas como consecuencias sociales, económicas y ambientales en la provincia de Tocache, donde las consecuencias sociales y ambientes son los que tienen mayor incidencia que vulneran el derecho a la vida, de donde se confirma la hipótesis 2.

Según las variables de estudio se observa que el delito del tráfico ilícito de drogas tiene incidencias negativas contra el derecho a la vida y contra la tranquilidad pública, que la sociedad vive en constante amenaza en la provincia de Tocache. Se comprueba la hipótesis específica 3.

V. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

PRIMERO: Al identificar la situación actual del delito de tráfico ilícito de drogas en la actualidad en la provincia de Tocache, Región San Martín, se logró decomisar 1800 kilos de droga en el año 2018, y 520 personas fueron detenidos por tráfico ilícito de drogas, además hubo 399 intervenciones por el tráfico de drogas, y 79 personas fueron detenidos por consumir la droga, y finalmente en la provincia de Tocache se cultiva 2500 hectáreas de coca en forma ilegal.

SEGUNDO: En relación al segundo objetivo, las consecuencias del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a la vida en la provincia de Tocache, el de mayor incidencia es que los consumidores generan violencia, las consecuencias del sembrío de coca afecta el medio ambiente a través de la deforestación, la contaminación de los ríos, que aún existen zonas donde se cultiva la coca en forma ilegal.

TERCERO: Entre las repercusiones del tráfico ilícito de drogas que vulneran el derecho a la vida en la provincia de Tocache, se establece que el tráfico ilícito de droga es una amenaza contra la vida y la tranquilidad en la sociedad, que no existe el respeto por la vida y la salud.

5.2. Recomendaciones

Que las autoridades pertinentes actúen con celeridad y efectividad frente a los casos del tráfico ilícito de drogas porque atenta contra la salud como un bien jurídico tutelado en la provincia de Tocache.

Disminuir todas las consecuencias al mínimo sobre el tráfico ilícito de drogas porque vulnera el derecho a la vida de la población de la provincia de Tocache y todo el país.

Mejorar todos los sistemas para proteger el derecho a la vida y la salud pública en la provincia de Tocache y todo el país.

Que el Estado garantice el presupuesto suficiente para la provincia de Tocache con el objeto de luchar contra el flagelo del tráfico ilícito de drogas para garantizar el derecho a la vida de las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código Penal, P. (2003). *Código Penal Peruano*. Lima: Jurista Editorres.
- Constitución Política, P. (1993). Lima: América.
- Constitucional., T. (12 de Marzo. de 2015). La droga en el país. *La República.*, pág. 57.
- Convención Naciones Unidas, C. (1988). *Tratado Ilícito de Drogas*. Viena: Naciones Unidas.
- DEA. (12 de julio de 2016). *Drug Enforcement Agency*. Recuperado el 21 de setiembre de 2020, de Drug Enforcement Agency: <https://www.narconon.org/es/consumo-de-drogas/clases-de-drogas-sinteticas.html>
- Días, D. (2010). *Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre delito de Contra Salud pública y tráfico ilícito de drogas*. Ucayali: Repositio ULADECH.
- Edgardo Alberto, D. (2009). *Derecho Penal- Parte Especial I*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores.
- Escohatado Espinoza, A. (2005). *Tratado de Escohatado sobre drogas antiprohibicionistas*. Madrid.: El mundo.
- Expósito López, L. (2015.). *Criminalidad Organizada y Tráfico de Drogas*. Madri: UNED.
- Flores, J. (2018). *Empleos de criterio de política criminal en la homologacion del Delito de Tráfico ilícito de drogas. (Tesis doctoral)*. Universidad Federico Villarreal.: UNFV .
- Guzman, M. (2015). *Políticas de prevención contra delitos de tráfico ilícito de drogas y tenencia de drogas en el Ecuador. Trabajo de grado*. Loja - Ecuador.: <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2410/1/TESIS%20BELEN%20GUZMAN.pdf>.
- Hernandez Fernande, B. (2010). *Investigación Científica*. México: Mc Graw Hill.
- M., G. (2010). *Políticas de prevención contra el delito del tráfico ilícito de drogas. Tesis de grado.* . Loja: Universidad Técnica de Loja. T.
- Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito- UNODC. (2017). *Informe Mundial sobre las drogas*. Washington: Recuperado de: https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf.
- OMS. (1974). *Informe técnico del Comité de expertos en Farmacodependencia N° 551*. Ginebra.: Ginebra.
- Prieto Rodríguez, J. (1986). *El delito de tráfico y el consumo de drogas en el ordenamiento jurídico panela español.* . Barcelona: Bosch Barcelona.
- Rubio, J. (2017). *El Impacto del delito de tráfico ilícito de drogas en el derecho a la vida en la Corte Superior de Justicia del Callao 2017*. Lima. Universidad César Vallejo. Lima Norte.: Recuperado de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_ca9b7e707ec4f78cecb3b91360da3a55.
- Tamayo y Tamayo, M. (2002). *El proceso de la Investigación Científica*. Mexico: Limusa S.A de C.V.

ANEXOS

Instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos

ENCUESTA

Instrucciones

Maque SI – NO según sea el caso

Variable: Tráfico ilícito de drogas

Dimensión: CONSECUENCIAS

N°	TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	SI	NO
	CONSECUENCIAS SOCIALES	1	2
1.	Entre los integrantes de tu familia, ¿Alguien consume droga?		
2.	¿Usted ha observado a alguien de tu vecindad que consume droga y que tiene problemas de salud?		
3.	¿Usted ha observado que hay personas que mandan vender drogas a sus menores hijos?		
4.	¿Usted ha observado que las personas que consumen droga generan violencia?		
5.	Usted cree que las personas que consumen droga siempre generan violencia?		
	CONSECUENCIAS ECÓNOMICAS	1	2
6.	¿Usted cree que el tráfico de drogas genera trabas económicas al país?		
	¿Usted cree que el tráfico ilícito de drogas permite mejorar los servicios básicos en salud y educación?		
7.	Consideras que los que siembran, cosechan y venden la coca ¿Contribuyen al tráfico ilícito de drogas?		
8.	¿Consideras que la droga vulnera el derecho a la vida?		
9.	Usted considera que el dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas conlleva a pérdida del control monetario del Estado?		
10.	¿Usted cree que el dinero provenientes de las drogas afecta el crecimiento económico del país?		
	CONSECUENCIAS AMBIENTALES	1	2
11.	¿Usted cree que la siembra de coca genera deforestación en tu comunidad?		

12.	¿Usted cree que la erosión de los suelos es como consecuencia de la deforestación para la siembra de coca?		
13.	¿Sabe usted que hay sembríos de coca en lugares cercanos a tu comunidad?		
14.	¿Existen zonas desiertas como consecuencia de la deforestación para el sembrío de la coca en tu comunidad?		
15.	En lugares cercanos de tu comunidad, ¿existen personas que contaminan el agua al verter insumos de elaboración de pasta básica de cocaína?		
	VULNERACION AL DERECHO A LA VIDA	1	2
	DERECHO A LA VIDA		
16.	¿Consideras que el narcotráfico considera el derecho a la vida?		
17.	¿Crees que el Estado protege el Derecho a la vida como derecho fundamental?		
18.	¿Consideras que el Estado protege a la familia del narcotráfico y la de droga?		
19.	¿Consideras que el uso de las drogas inciden positivamente en el derecho a la vida?		
20.	¿Crees los narcotraficantes y vendedores ilegales de la droga respetan el derecho a la vida?		

TRABAJO FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

6%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo